

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Junta de Personal de la Rama Judicial</p>	<p>2023 TSPR 142</p> <p>213 DPR ____</p>
--	--

Número del Caso: EN-2023-0004

Fecha: 11 de diciembre de 2023

Materia: Designación de los miembros y del Presidente de la Junta de Personal de la Rama Judicial.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*In re:*

Junta de Personal de la Rama  
Judicial

EN-2023-04

Designación de los  
miembros y del  
Presidente de la  
Junta de Personal  
de la Rama Judicial

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 11 de diciembre de 2023.

En virtud del Art. 4 de la Ley Núm. 64 de 31 de mayo de 1973, mejor conocida como la *Ley de Personal para la Rama Judicial*, 4 LPRA sec. 524, y el Art. 3 del *Reglamento de la Junta de Personal de la Rama Judicial*, 4 LPRA Ap. XIV, sec. III, se nombran como miembros de la Junta de Personal de la Rama Judicial a:

- i. Lcdo. Hernán Chico Fuertes, quien ejercerá el cargo por un término inicial de dos (2) años.
- ii. Lcda. Omayra Toledo De La Cruz, quien ejercerá el cargo por un término inicial de tres (3) años.
- iii. Lcdo. Hiram Morales Lugo, a quien se le designa como su Presidente y ejercerá el cargo por un término inicial de cuatro (4) años.

Estos nombramientos entrarán en vigor inmediatamente. De conformidad con la *Ley de Personal para la Rama Judicial*, *supra*, estos profesionales del Derecho ejercerán sus cargos hasta que las personas que le sucederán sean nombradas y tomen posesión.

Asimismo, este Tribunal agradece y reconoce la labor y el compromiso demostrado por la Lcda. Alba N. Caballero Fuentes y el Lcdo. Manuel J. Fernós. Hoy cesan sus funciones tras décadas de servicio público desinteresado para esta rama de gobierno.

Publíquese.

Notifíquese a la Secretaria de la Junta de Personal de la Rama Judicial, al Director Administrativo de los Tribunales y a la Oficina de Asuntos Legales.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez  
Secretario del Tribunal Supremo